

**I. Municipalidad De Requinoa
Departamento De Salud
Consultorio Dr. Joaquín Contreras S.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1686 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1636 DE
FECHA 08.06.2012
REQUINOA, 14 JUN. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 08.06.2012 que Autoriza Licitación ID N° 3663-41-L112 que adjudica adquisición de Insumos de Laboratorio para Consultorio de Requinoa al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

DIA&TEC LTDA RUT 76.666.950-6	\$ 4.192.920
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 258.400
AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA RUT 77.700.690-8	\$ 71.500
EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$ 80.500
FARMALATINA LTDA. RUT 79.728.570-6	\$ 31.600
COMERCIAL A Y B S.A.	\$ 122.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 4.756.920 + IVA

Se solicita modificar el Decreto de adjudicación por error Involuntario en el monto de Comercial A y B dice \$ 122.000 + Iva y debe decir Comercial A y B \$ 121.400 + Iva , y total monto adjudicado dice \$ 4.756.920 + Iva y debe decir \$ 4.756.320 + Iva.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de Enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 08-06-2012 en lo siguiente:

DICE :	COMERCIAL A Y B S.A.	\$ 122.000
DICE :	TOTAL ADJUDICADO	\$ 4.756.920 + IVA
DEBE DECIR :	COMERCIAL A Y B S.A.	\$ 121.400
DEBE DECIR :	TOTAL ADJUDICADO	\$ 4.756.320 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rápida entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/ABG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE